



---

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES

**IA-006E00001-E10-2019**

**“ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PANTS  
(CHAMARRA-PANTALÓN) Y GORRAS 2019”**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

**INVITACIÓN**

<b>A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>5</b>
1. Medios que se utilizarán en la Invitación.	5
2. Carácter de la Invitación.	5
3. Vigencia de la contratación.	5
3.1. Período de entrega de los bienes objeto de la contratación.	5
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.	5
5. Disponibilidad presupuestaria.	5
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica	5
<b>B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>5</b>
1. Antecedentes.	5
1.1. Área Requirente	5
1.1.1. Área Técnica	6
1.2. Publicación de "La Invitación"	6
1.3. Observadores	6
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará	6
2. Contenido del contrato.	6
3. Objeto de la contratación.	6
3.1. Descripción genérica de los bienes.	6
3.2. Descripción detallada de los bienes.	6
3.3. Lugar de entrega de los bienes.	7
4. Cantidad de bienes objeto de la contratación.	7
<b>C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>7</b>
1. De los actos del procedimiento.	7
1.1. La elaboración de las proposiciones.	7
1.1.1. Calendario de los actos de la Invitación.	8
1.1.2. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.	8
1.1.3. Presentación de una sola proposición.	9
1.1.4. Acreditación de existencia legal.	9
2. Modificaciones a la Invitación.	9
3. De la Junta de Aclaraciones a la Invitación.	9



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	9
5. Del acto y los efectos del fallo.	10
5.1. Formalización del contrato.	12
6. Requisitos a cumplir.	13
6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	13
6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	13
6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	15
6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria.	16
6.3. Requisitos Económicos.	17
7. Causas expresas de desechamiento.	17
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	18
8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	19
8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.	19
8.3. Adjudicación del Contrato.	20
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración de procedimiento desierto.	20
9.1. Suspensión temporal de "La Invitación"	20
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación	21
9.3. Declaración de procedimiento desierto	21
10. Inconformidades.	21
Anexo Técnico	22
<b>Anexos</b>	23



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarras-pantalón) y gorras 2019"

2019, "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

## INVITACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "**EL SAT**", con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**LA LEY**", su Reglamento y demás aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como Área Contratante con domicilio en calle Sinaloa, No. 43, segundo piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

## INVITA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con capacidad de respuesta inmediata, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. **IA-006E00001-E10-2019**, relativa a la "**Adquisición de juegos de pants (chamarras-pantalón) y gorras 2019**", en lo sucesivo "**La Invitación**". Conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 42 y 43 de "**LA LEY**", así como 39, fracción II, 51 y 77 de su Reglamento, el presente procedimiento será electrónico y de carácter Nacional, en virtud de que con fecha 4 de marzo de 2019, se realizó la Consulta a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), que indicó a través de la resolución 145 lo siguiente:

"Tomando en cuenta lo indicado por esa dependencia/entidad en su consulta, en el sentido de que la adquisición a realizar: a) presenta un monto estimado que supera el valor de los umbrales vigentes al momento de su consulta, b) no se efectúa de conformidad con los préstamos de instituciones financieras regionales o multilaterales y c) pretende realizar un procedimiento de carácter nacional, al respecto, le comunico que esta Unidad Administrativa ha determinado registrar dicho procedimiento de compra con cargo a la reserva permanente de compras del sector público.

Una vez concluido el proceso de compra de este procedimiento deberá informar el resultado del mismo a través del módulo de "Informar" del Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), conforme a la regla 12 o 13 de las Reglas para la aplicación de reservas.

Lo anterior con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

## A. DATOS GENERALES DE "LA INVITACIÓN".

**1. Medios que se utilizarán en "La Invitación"** (Artículos 26 Bis, fracción II, 27 de "LA LEY" y los numerales 1, 4, 10 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de junio de dos mil once, en adelante "El Acuerdo").

"La Invitación" se realizará de forma electrónica, en la que únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por "EL SAT", solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, disponible en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

### 2. Carácter de "La Invitación"

Conforme al artículo 28 fracción I de "LA LEY", "La Invitación" se convoca con carácter **Nacional**, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

### 3. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación comenzará a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 01 de mayo de 2019.

#### 3.1. Período de entrega de los bienes objeto de la contratación.

El periodo de entrega de los bienes deberá realizarse el **15 de abril de 2019**, en una sola entrega, conforme lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY".

### 4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español, en el caso de no presentar la traducción, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

### 5. Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con disponibilidad específica de recursos para llevar a cabo "La Invitación".

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recurso presupuestal, lo cual se encuentra validado por el Administrador Central de Recursos Financieros.

### 6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

## B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA INVITACIÓN".

### 1. Antecedentes.

#### 1.1. Área Requirente.

El procedimiento de contratación de los bienes fue solicitado por la Administración del Ciclo de Capital Humano "1", dependiente de la Administración Central del Ciclo de Capital Humano mediante oficio número 300-02-01-00-00-2019-0430 de fecha 4 de marzo de 2019, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones al pago del bienes, entre otros.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

**1.1.1. Área técnica.**

La Administración del Ciclo de Capital Humano "1", dependiente de la Administración Central del Ciclo de Capital Humano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en "La Invitación", su Anexo Técnico, de las precisiones y respuestas que se deriven de la Forma y Términos para Aclaraciones de "La Invitación", de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

**1.2. Publicación de "La Invitación".**

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de "LA LEY" y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, "La Invitación" se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de "EL SAT" el día **6 de marzo de 2019**.

**1.3. Observadores.**

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "La Invitación" podrán asistir cualquier persona en calidad de **observador**, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecido en "La Invitación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.**

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicará por PARTIDA ÚNICA a uno solo de los licitantes, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos legales de cumplimiento obligatorio, su propuesta técnica deberá cumplir con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, siempre que los precios resulten aceptables y convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de "LA LEY" y se formalizará a través del contrato correspondiente.

**2. Contenido del contrato.**

"EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", elaborará el contrato específico, conforme al modelo incorporado en el **Anexo II "Modelo de Contrato"** de "La Invitación".

**3. Objeto de la contratación.**

**3.1. Descripción genérica de los bienes.**

La contratación de los bienes consiste en la "Adquisición de juegos de pants (chamarra y pantalón) y gorras 2019", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN /CONCEPTO	UNIDAD	TALLAS
ÚNICA	Juego de pants (chamarra-pantalón)	JUEGO	CHICA
	Juego de pants (chamarra-pantalón)	JUEGO	MEDIANA
	Juego de pants (chamarra-pantalón)	JUEGO	GRANDE
	Juego de pants (chamarra-pantalón)	JUEGO	EXTRA GRANDE
	Juego de pants (chamarra-pantalón)	JUEGO	EXTRA EXTRA GRANDE
	Gorra	PIEZA	UNITALLA

**3.2. Descripción detallada de los bienes.**

La descripción detallada de los bienes y sus especificaciones técnicas, se describen en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de la presente invitación, mismo que detalla la PARTIDA ÚNICA.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

### 3.3. Lugar de entrega de los bienes.

El lugar de entrega de los bienes se llevará a cabo en las oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria, con domicilio en la calle de Lerdo y Ricardo Flores Magón, s/n, Colonia Cuerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, teléfono 5782-1840, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas (previa cita).

### 4. Cantidad de bienes objeto de la contratación.

Las cantidades de los bienes han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el numeral **1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES** del Anexo Técnico parte integrante de la presente invitación.

## C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA INVITACIÓN".

### 1. De los actos del procedimiento.

Los actos de "**La Invitación**" se realizarán de manera electrónica a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes por lo que éstos deberán enviar su proposición utilizando exclusivamente CompraNet.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la e.firma, (antes firma electrónica avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite "**EL SAT**", conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "**LA LEY**", la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27, de "**LA LEY**".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "**La Invitación**" se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una vez enviada deberán de contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de "**La Invitación**", los licitantes deberán enviar su proposición en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior) o Adobe Acrobat PDF, o de la forma que particularmente se requiera.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de CompraNet su proposición, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

#### 1.1. La elaboración de las proposiciones,

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los licitantes capturen en "**CompraNet**", su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de "**La Invitación**" y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación.

Para lo anterior en las secciones y parámetros establecidos en los requerimientos legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Una vez capturada la información y adjuntado todos los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la siguiente dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

"EL SAT" se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquier de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente invitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

**1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación".**

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Invitación en CompraNet	6 de marzo de 2019	-----
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de marzo de 2019	10:00 Horas

**1.1.2. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas morales podrán presentar conjuntamente una proposición a "La Invitación", sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, los proponentes celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "La Invitación", previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Administración de Recursos Materiales "1", si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso "EL SAT" podrá actuar conforme a lo previsto en el sexto párrafo del numeral **5.1. Formalización del contrato**, de la presente Invitación.

Así mismo, "EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta en el caso de que **alguno de sus integrantes no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales**, lo cual se considerará imputable al licitante adjudicado.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Invitación.

Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos **a), b), c), d) e) y f)** del numeral **6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la participación** de la presente Invitación.

### **1.1.3. Presentación de una sola proposición.**

De conformidad con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo 26, de **"LA LEY"**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

### **1.1.4. Acreditación de existencia legal.**

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío electrónico del documento identificado como **FORMATO IX-1 de "La Invitación"**, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

## **2. Modificaciones a "La Invitación".**

**"EL SAT"** a través de la Administración de Recursos Materiales "1", con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de **"LA LEY"**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en **"La Invitación"**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en **"La Invitación"**, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten en el supuesto que existieran solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, formarán parte de la presente Invitación y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de su proposición.

## **3. De la Junta de Aclaraciones a la Invitación.**

Con fundamento en el artículo 77, sexto párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, no se realizará junta de aclaraciones en la presente invitación, por lo que se podrán solicitar las aclaraciones respectivas a más tardar a las **10:00 horas** del día **8 de marzo de 2019**, a través de CompraNet, y las respuestas serán emitidas el mismo día tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente Invitación, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en **"La Invitación"** consultar a través de CompraNet las actas correspondientes.

## **4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación"**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

El servidor público que presida el acto, designará quien procederá a realizar la descarga de CompraNet de las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **"LA LEY"**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública o a **"EL SAT"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de **"El Acuerdo" (Anexo I)**, en el cual se establece que *"cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad"* la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, en caso de que éste asista, previa comunicación con el personal responsable de CompraNet de lo contrario se asentará en el acta correspondiente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en la presente Invitación, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de CompraNet.

En el acta del evento se hará constar el importe total de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **"La Invitación"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **"LA LEY"**; y se difundirá en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

##### **5. Del acto y los efectos del fallo.**

El acto de Fallo, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México en la fecha y hora indicada en el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la contratación de los bienes objeto de **"La Invitación"**, obligando a **"EL SAT"** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Administración de Recursos Materiales "1" procederá a su corrección con la intervención del Administrador Central de Recursos Materiales, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de CompraNet, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Una vez notificado el fallo a través de CompraNet el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, deberá entregar a la Subadministración de Contratos y Fianzas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Calle Sinaloa No. 43 segundo piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

##### **Tratándose de personas morales:**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

**Tratándose de personas físicas:**

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- Formato que se agrega inserto en el **Anexo V Formato pago electrónico**, requisitado con los datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica, acompañado de copia simple de cuenta bancaria de su representada en que se aprecie el número de la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Respuesta de opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo que emita **"EL SAT"**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Respuesta de opinión cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en los sucesivos **"EL IMSS"**) de conformidad con su solicitud, en términos de los *Acuerdos "ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", "ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y "ACDO. SA2.HCT.270917/241.P.DIR, del H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación del pago bimestral para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social"*,
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo **"EL INFONAVIT"** en términos del *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2017 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo VI-A.**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunado a lo anterior, deberá exhibir Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **Anexo VI-B.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Invitación", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (**Formato IX-6**).

### 5.1. Formalización del contrato.

"EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", elaborará el contrato, conforme a los modelos descritos en el **Anexo II** de esta Invitación.

El contrato, se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo, en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Calle Sinaloa, No. 43, segundo piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral **1.1.2. Requisitos para la presentación de proposición conjunta**, de la presente Invitación y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **"EL SAT"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia del precio ofertado no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

Lo anterior sin menoscabo de que **"EL SAT"** comunique al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de **"LA LEY"**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **"EL SAT"** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral 5. *Del acto y los efectos del fallo* de la presente Invitación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **"EL SAT"**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.

**6. Requisitos a cumplir** (Artículo 39, fracción VI del Reglamento de **"LA LEY"**).

**6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.**

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente Invitación y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **"LA LEY"** y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de **"La Invitación"**.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo IX FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

**6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **"LA LEY"** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.
a) El licitante presentará escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de <b>"LA LEY"</b> y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.
<p>administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</li> <li>2. <u>Del representante legal</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, <b>copia de la identificación oficial vigente con fotografía</b> (solo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3).</li> </ol> <p>Se adjunta <b>Formato IX-1</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran por lo cual será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>b)</b> Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante <b>Formato IX-2</b>.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de <b>"LA LEY"</b>, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante.</p>
<p><b>c)</b> Escrito de Declaración de Integridad, <b>bajo protesta de decir verdad</b>, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste las declaraciones contenidas en el numeral 12 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Se adjunta <b>Formato IX-3</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>El error en su contenido, así como las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de <b>"LA LEY"</b> y 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y el numeral 12 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Servicio de Administración Tributaria.</p>
<p><b>d)</b> Declaración por escrito del licitante <b>bajo protesta de decir verdad</b>, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Se adjunta <b>Formato IX-4</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de <b>"LA LEY"</b>, 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el invitado se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de <b>"LA LEY"</b> o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública, lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>e)</b> Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta invitación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>e)</b> del numeral 6.1.1. "Requisitos Legales Obligatorios que afectan la participación" de la Convocatoria, creando una situación de</p>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.
Se adjunta <b>Formato IX-5</b> . como modelo para su presentación.	incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, está relacionada con la fabricación o distribución de los bienes objeto de esta <b>Licitación</b> que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
<p>f) Declaración de integridad del licitante, firmada por sí o por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de <b>"LA LEY"</b> y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento.
Se adjunta <b>Formato IX-6</b> . como modelo para su presentación.	

**6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición	Observaciones
<p>a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de <b>"LA LEY"</b> y 34 de su Reglamento a empresas MIPYMES.</p>
<p>Se adjunta <b>Formato IX-7</b> como modelo para su presentación.</p> <p>b) Escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrán los licitantes que apearse a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
Se adjunta <b>Formato IX-8</b> como modelo para su presentación.	
c) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales,	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición	Observaciones
<p>profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conteniendo como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No de comprobante</li> <li>b) RFC del licitante</li> <li>c) No. de Certificado</li> <li>d) Nombre de licitante</li> <li>e) Fecha de emisión</li> <li>f) Caracteres de autenticidad</li> </ul> <p><b>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento, conforme al Artículo Primero, Fracción II y Anexo Segundo, numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas</p>

**6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Invitación, y cuando menos los numerales contenidos dentro del Anexo Técnico.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico.</p>
<p>b) Declaración por escrito, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en la que manifieste que a partir de la fecha de verificación y aceptación de las prendas, tienen una garantía de no menos de 30 días naturales por algún defecto en su fabricación o materiales, o porque no soporten un uso normal conforme a las indicaciones de cuidado, en caso de aplicar la garantía las prendas deberán ser reemplazadas en un periodo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación, sin costo para "EL SAT".</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>b)</b> del numeral <b>6.2 Requisitos Técnicos para la evaluación binaria</b> establecidos en "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad y capacidad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Invitación y su Anexo Técnico.</p>
<p>c) Copia simple de los resultados emitidos por un laboratorio certificado por la EMA (<a href="http://www.ema.org.mx">www.ema.org.mx</a>), en la cual se indique que se cumple con los valores de las telas, conforme se indica en cada ficha técnica de los bienes del Anexo Técnico, éste no deberá ser anterior a 12 meses al día</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>c)</b> del numeral <b>6.2.Requisitos Técnicos para la evaluación binaria</b></p>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	establecidos en "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad y capacidad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Invitación y su Anexo Técnico.

**6.3. Requisitos Económicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>a) El licitante adjuntará el <b>Anexo VIII Propuesta económica</b>, por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Número de procedimiento;</li> <li>II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta;</li> <li>III. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en <b>moneda nacional</b> de cada uno de los conceptos que integran la <b>partida única</b> de "La Invitación";</li> <li>IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</li> <li>V. Que en caso de resultar adjudicado los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y</li> <li>VI. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "La Invitación".</li> <li>VII. Asentará con letra el monto subtotal ofertado.</li> </ol> <p>Los bienes descritos en la propuesta económica deberán ser iguales en su descripción, cantidad y unidad de medida a los señalados en la propuesta técnica del licitante.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <b>Anexo VIII Propuesta Económica</b>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso <b>a)</b> del numeral <b>6.3 Requisitos Económicos</b> de la Invitación, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p> <p>En caso de que los bienes descritos en la propuesta económica no coincidan en su descripción, cantidad y unidad de medida con los señalados en la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>

**7. Causas expresas de desechamiento.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales, técnicos y económicos **obligatorios** establecidos como requisitos de participación.
- b) Que las proposiciones no cumplan con lo solicitado dentro del numeral **6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria** de la presente Invitación.
- c) Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la propuesta técnica, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter técnico obligatorio señalados en la presente Invitación.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

- d) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- e) Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, no sean legibles o presenten tachaduras.
- f) Que los licitantes presenten más de una proposición para la **partida única**.
- g) Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma (antes Firma Electrónica a Firma Electrónica Avanzada) que emite **"EL SAT"**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- h) Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- i) Cuando alguna de las propuestas presente condicionantes para **"EL SAT"**.
- j) En caso de proposición conjunta, no presentar el convenio de participación conjunta debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**.
- k) Cuando los precios ofertados por el licitante no fueran aceptables.
- l) Cuando algunos de los documentos de la proposición resulten falsos, previa resolución del Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**.
- m) Cuando las personas se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la **"LA LEY"**.

Nota: Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el fallo.

#### **8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"** y 51 de su Reglamento, **"EL SAT"** por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de la documentación legal y económica, los servidores públicos responsables del Área Técnica, revisarán y evaluarán la documentación técnica y analizarán la documentación económica, presentada por los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente Invitación.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del **criterio de evaluación binario** (cumple o no cumple), respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

**"EL SAT"**, a través de la Administración de Recursos Materiales "1", realizará la **evaluación de los requisitos legales obligatorios**, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En el caso de que una proposición no cumpla con los requisitos legales obligatorios de participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

Así mismo la Administración de Recursos Materiales "1" analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición**, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral **6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** de la presente Invitación, la Administración del Ciclo de Capital Humano "1", en su carácter de Área Técnica, evaluará mediante el **criterio de evaluación binario**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

(cumple o no cumple) para determinar la solvencia de las proposiciones, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de lo requerido dentro del numeral **6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria** de la presente Invitación.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible de evaluación siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 36 Bis de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de CompraNet y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

### **8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.**

La Administración del Ciclo de Capital Humano "1", en su carácter de Área Técnica, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Invitación o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desecheda.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechedas.

### **8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.**

La Administración Central del Ciclo de Capital Humano "1", en su carácter de Área Técnica, realizará el cotejo de la propuesta Económica con la propuesta Técnica a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada; es decir, que el contenido de la partida cotizada en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desecheda.

La Administración de Recursos Materiales "1", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica, presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de estas, de conformidad con los términos y condiciones de la presente Invitación.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Invitación, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo para determinar que un precio no es aceptable o el precio se encuentra por abajo del precio conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción XI y XII de "LA LEY" y 51 de su Reglamento.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. El licitante establecerá el precio unitario sin I.V.A., por cada uno de los conceptos que conforman la **partida única**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019

"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

2. Sumará el precio unitario ofertado para cada uno de los conceptos de la **partida única**.
3. Posteriormente, una vez sumados los importes de los conceptos que integran la partida única, se obtendrá un monto subtotal de la **partida única**.
4. Al monto subtotal se le calculará el monto correspondiente al I.V.A.
5. Se sumará el monto subtotal, así como el monto correspondiente al I.V.A., con la finalidad de obtener el monto total ofertado.

Una vez efectuado el ejercicio, se comparará entre los participantes para determinar cuál será la propuesta económica más baja por la **partida única**.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### 8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como, 51 y 54 de su Reglamento, en esta Invitación se adjudicará por **partida única** al licitante, cuya propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja para la **partida única** y que los precios de su propuesta económica sea aceptable y conveniente, formalizándose un contrato.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes por la **partida única**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY", se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

## 9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración de procedimiento desierto.

### 9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor. Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, "EL SAT" reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

**9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.**

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine; así mismo se podrá cancelar "La Invitación", cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT", de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY".

**9.3. Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta "La Invitación", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún Invitado envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de "La Invitación".
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación del servicio o en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

**10. Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, quinto piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

**ATENTAMENTE**

**Mario Enrique García Figueroa Guízar**  
Subadministrador de Asesoría y Licitaciones de Bienes y Servicios "6"



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo Técnico



ANEXO TECNICO  
PANTS.docx



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

# ANEXOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo I

**ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (Publicado el 28 de junio de 2011).



Acuerdo CompraNet



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo II

### MODELO DE CONTRATO



Modelo de  
contrato pants



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo III

# FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Fianza de  
Cumplimiento



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

**Anexo IV**

**NO APLICA**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo V

# FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato de Pago  
Electrónico



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo VI

# REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



32-D 2017



32-D 2018

## Anexo VI-A

**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.**  
**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ**  
**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.270917/241.P.DIR.**



Cumplim IMSS  
Actual.doc



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## **Anexo VI-B**

**"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".**



Reglas Constancia  
INFONAVIT



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

## Anexo VII

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. **IA-006E00001-E10-2019**, relativa a la **"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"**.

<b>6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición</b>	<b>Entregó</b>	
	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<p><b>a)</b> El licitante presentará escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (en caso de empresas de nacionalidad extranjera el documento equivalente), Nombre y domicilio.</li> <li>2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente con fotografía (solo se aceptará: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3). <b>Formato IX-1.</b></li> </ol>		
<p><b>b)</b> Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana. <b>Formato IX-2.</b></p>		
<p><b>c)</b> Escrito de Declaración de Integridad <b>bajo protesta de decir verdad</b>, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. <b>Formato IX-3.</b></p>		
<p><b>d)</b> Declaración por escrito del licitante <b>bajo protesta de decir verdad</b>, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante legal del invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Se adjunta modelo mediante <b>Formato IX-4.</b></p>		
<p><b>e)</b> Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta invitación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante <b>Formato IX-5.</b></p>		
<p><b>f)</b> Declaración de integridad del licitante, firmada por sí o por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante <b>Formato IX-6.</b></p>		





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Entregó	
	Si	No
a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que manifieste que cuenta con ese carácter. <b>Formato IX-7.</b>		
b) Escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. <b>Formato IX-8.</b>		
c) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conteniendo como mínimo la siguiente información: a) No de comprobante b) RFC del licitante c) No. de Certificado d) Nombre de licitante e) Fecha de emisión f) Caracteres de autenticidad		

6.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria	Entregó	
	Si	No
a) Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Invitación, y cuando menos los numerales contenidos dentro del Anexo Técnico.		
b) Declaración por escrito, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en la que manifieste que a partir de la fecha de verificación y aceptación de las prendas, tienen una garantía de no menos de 30 días naturales por algún defecto en su fabricación o materiales, o porque no soporten un uso normal conforme a las indicaciones de cuidado, en caso de aplicar la garantía las prendas deberán ser reemplazadas en un periodo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación, sin costo para <b>"EL SAT"</b> .		
c) Copia simple de los resultados emitidos por un laboratorio certificado por la EMA ( <a href="http://www.ema.org.mx">www.ema.org.mx</a> ), en la cual se indique que se cumple con los valores de las telas, conforme se indica en cada ficha técnica de los bienes del Anexo Técnico, éste no deberá ser anterior a 12 meses al día de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

6.3. Requisitos Económicos		Sí	No
a)	El licitante adjuntará el <b>Anexo VIII Propuesta económica</b> , por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Número de procedimiento;</li> <li>II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta;</li> <li>III. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en <b>moneda nacional</b> de cada uno de los conceptos que integran la <b>partida única</b> de <b>"La Invitación"</b>;</li> <li>IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</li> <li>V. Que en caso de resultar adjudicado los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y</li> <li>VI. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de <b>"La invitación"</b>.</li> <li>VII. Asentará con letra el monto subtotal ofertado.</li> </ul> <p>Los bienes descritos en la propuesta económica deberán ser iguales en su descripción, cantidad y unidad de medida a los señalados en la propuesta técnica del licitante.</p>		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo VIII

# PROPUESTA ECONÓMICA



Propuesta  
Económica



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## Anexo IX

### **FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

## FORMATO IX-1

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. IA-006E00001-E10-2019 para la "Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019", a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No.: IA-006E00001-E10-2019	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ <b>Estratificación:</b> _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ FORMATOS FM 2 Y FM 3 Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de <b>adjuntar copia:</b> Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____, Formato FMI o FM2

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**

**Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

## **Formato IX-2**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Servicio de Administración Tributaria**  
Presente.

De conformidad con los artículos 35, 39 fracción VI inciso b) y 48 fracción VIII inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de **nacionalidad mexicana**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

**FORMATO IX-3**  
**(PERSONAS MORALES)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019  
Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

**Servicio de Administración Tributaria**  
Presente.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

## **FORMATO IX-3**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### **(PERSONAS FÍSICAS)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

#### **Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

## **FORMATO IX-4**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

### **Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada, \_\_\_\_\_ manifiesto que en la misma no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte; así mismo, que ninguno de sus accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## **Formato IX-5**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

### **Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta invitación.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

---

## **Formato IX-6**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarra-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

### **Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarras-pantalón) y gorras 2019"

## **Formato IX-7**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarras-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

### **Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_. En el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_, conforme a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarras-pantalón) y gorras 2019"

## **Formato IX-8**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
No. IA-006E00001-E10-2019  
"Adquisición de juegos de pants (chamarras-pantalón) y gorras 2019"

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

### **Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

#### I. Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

#### II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

#### III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)